

**COMENTARIOS DE CEOE EN RELACIÓN CON LA CONSULTA PÚBLICA:
PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA
COMPETENCIA: COMPETENCIA, SUPERVISIÓN DE MERCADOS Y
REGULACIÓN ECONÓMICA EFICIENTE**

29/04/14

En relación con el *Plan estratégico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: competencia, supervisión de mercados y regulación económica eficiente*, desde CEOE, se desean realizar las siguientes consideraciones/propuestas de modificación:

Consideraciones generales

La propuesta de Plan Estratégico comienza planteando tres objetivos globales, para a continuación establecer una serie de acciones propuestas concretas. Sin embargo, ni los objetivos ni las acciones propuestas contemplan iniciativas específicas para las distintas áreas sectoriales, aspecto que se considera enriquecería y aportaría mayor profundidad al documento. Asimismo, se considera que sería conveniente la inclusión de una referencia a los medios que dispondrán para el desarrollo y/o ejecución de las quince acciones estratégicas.

Por otro lado, se echa en falta la inclusión de algún objetivo o acción propuesta que haga referencia a la supervisión de las ayudas públicas, dada la profunda distorsión que las mismas pueden llegar a ocasionar.

Por último, nos gustaría destacar la necesidad, en línea con lo apuntado en el objetivo número 3 del Plan Estratégico, de que la puesta en marcha de las acciones recogidas en el Plan, han de tener, como finalidad clave, la garantía de la máxima seguridad jurídica que permita el establecimiento de un marco adecuado para el desarrollo óptimo de las actividades de nuestras empresas. Asimismo, debemos llamar la atención sobre la importancia de que las soluciones que en el futuro se puedan plantear, deben tener en consideración, en la medida de lo posible y ante las dudas que plantea el enfoque del “one size fits all”, las especificidades de los distintos sectores que componen el tejido empresarial español.

Modificaciones a “Acciones propuestas”

1. La CNMC reforzará la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia **y denunciará las medidas que adopten las Administraciones, nacional, autonómicas y locales, tales como autorizaciones, tasas, impuestos, cargos o permisos, etc., que afecten negativamente a la competencia del mercado** para lo cual potenciará su actuación de oficio en los mercados, estableciendo un Plan de Acción en el que fijará sus prioridades de actuación respecto a los sectores o prácticas concreta. Asimismo, trabajará para la mejora continua de los procedimientos de detección, inspección e instrucción.

(...)

6. La CNMC aprobará y publicará un programa de estudios e informes de aquellos mercados o sectores en los que considere prioritario centrar su labor de análisis de los problemas de funcionamiento de los mercados y fomentará la participación de los agentes **sociales y económicos más representativos** y la ~~universidad~~ en la elaboración de dichos estudios.

(...)

9. La CNMC reforzará sus relaciones de cooperación con otros organismos de la Administración para garantizar que sus acciones tengan un impacto eficaz en el mercado, poniendo una especial atención a la cooperación con la Administración de Justicia y los poderes Legislativos. Asimismo, la CNMC aumentará su coordinación con otros reguladores/supervisores, como Banco de España, CNMV, Agencia de Protección de Datos, Comisión de Propiedad Intelectual, **la Agencia de Control de Información de la Cadena Alimentaria** etc., para garantizar una adecuada sintonía en la acción en los mercados.

(...)

11. La CNMC publicará todas sus decisiones y mejorará de forma continua su página web, dotándola de los contenidos más completos y cumpliendo los mejores estándares en la materia, de forma que constituya el principal instrumento de comunicación e información con el público y los operadores. **Asimismo cuidará de que las Notas de Prensa que publique no perjudiquen de forma injustificada la imagen y reputación de las empresas incurso en un procedimiento sancionador, hasta que el mismo no sea firme en la vía administrativa, para lo que se procederá a la modulación de su contenido y a la inmediata publicación del archivo del procedimiento, de forma que las empresas y sectores afectados vean mitigado el impacto inicial de la publicación de la incoación de un procedimiento finalmente archivado.** La CNMC integrará un portal de datos interactivo a disposición del público para dar cabida a la información sobre todos los sectores bajo supervisión. Asimismo, aprobará y publicará un calendario de publicación de la información de relevancia.

(...)

15. La CNMC realizará anualmente una revisión del grado de cumplimiento y adecuación del Plan Estratégico a la situación de los mercados, de forma adicional y complementaria a los canales parlamentarios de rendición de cuentas, y facilitará canales de interlocución con los consumidores y usuarios, las administraciones y los agentes económicos **más representativos** para mejorar su capacidad de detección y acción sobre los problemas en los mercados.

Comentario respecto al punto 15: En relación con la mención realizada sobre los canales de comunicación con los consumidores y usuarios, las administraciones y los agentes económicos, consideramos necesario que se detalle con mayor claridad los procedimientos, plazos y opción relativas a esos canales de comunicación.

(...)

16. **La CNMC potenciará la relación y la comunicación con las organizaciones empresariales y profesionales más representativas al objeto de conocer de cerca la problemática concreta de los mercados. Del mismo modo, fomentará la colaboración con estas organizaciones y los operadores, creando doctrina (guías, jornadas, seminarios, etc.) e informando a los interesados sobre los procedimientos que se fueran a llevar a cabo.**